



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. **04** DE **28** MAYO 2015

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la entidad no cuenta con apropiación disponible en el rubro Otras Sentencias para la vigencia 2015.

Que la entidad requiere atender el pago Conciliación prejudicial – Reparación directa proferido por el Juzgado 14 Administrativo Mixto de Descongestión del Circuito de Bogotá por la suma de \$95'576.427. Radicado No. 11-0013336-714-2014-00148 a favor de SEGURIDAD DIGITAL LTDA de fecha 09 de septiembre de 2014. Y Resolución FONCEP No. 001003 del 20 de mayo de 2015. Por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$95'576.427) M/CTE.**

Que en los rubros de Gastos Generales es viable contra acreditar el rubro de Mantenimiento entidad a fin de garantizar el pago de la obligación judicial por conciliación, teniendo en cuenta que este rubro en su momento dio el origen del gasto.

Que la entidad debe dar cumplimiento a lo acordado en la Conciliación y procede a efectuar los ajustes presupuestales a lugar, razón por la cual se acredita el rubro de Otras Sentencias, en el valor necesario para respaldar el pago sujeto de la conciliación.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicaciones No. EE-02477-201507631 del 21 de mayo de 2015 respectivamente, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$95'577.000) M/CTE**



28 MAYO 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 249 de Mayo 21 de 2015 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$95'577.000.

Que mediante comunicación No. 2015EE116797 del 27 de mayo 2015 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$95'577.000) M/CTE.** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

| RUBRO | CONCEPTO | CONTRACREDITOS |
|---------------------------|------------------------------|----------------|
| 3 | GASTOS | 95.577.000 |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 95.577.000 |
| 3-1-2 | GASTOS GENERALES | 95.577.000 |
| 3-1-2-02 | Adquisición de servicios | 95.577.000 |
| 3-1-2-02-05 | Mantenimiento y Reparaciones | 95.577.000 |
| 3-1-2-02-05-01 | Mantenimiento Entidad | 95.577.000 |
| Suman los Contra-créditos | | \$95.577.000 |

=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

28 MAYO 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

| RUBRO | CONCEPTO | CREDITOS |
|--------------------|--------------------------|-----------------------|
| 3 | GASTOS | 95.577.000 |
| 3-1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 95.577.000 |
| 3-1-2 | GASTOS GENERALES | 95.577.000 |
| 3-1-2-03 | Otros Gastos Generales | 95.577.000 |
| 3-1-2-03-01 | Sentencias Judiciales | 95.577.000 |
| 3-1-2-03-01-02 | Otras Sentencias | 95.577.000 |
| Suman los Créditos | | \$95.577.000 ===== |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **28 MAYO 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
PRESIDENTE


ANTONIO ACOSTA MUÑOZ
SECRETARIO